



*Excmo. Ayuntamiento  
de Santa Bárbara de Casa  
(Huelva)*

**Organismo:**

Santa Bárbara de Casa

**Fecha de Publicación:**

20/05/2021 11:22:20

2021/0000000026

## DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el decreto de Alcaldía de fecha 5 de mayo de 2021, por el que se aprobó provisionalmente la lista de aspirantes admitidos y excluidos para la formación de una bolsa de trabajo temporal de monitor/a deportivo para atender las necesidades del Ayuntamiento en el servicio de deportes.

Resultando que habiéndose publicado el decreto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en su sede electrónica y transcurrido el plazo para presentar reclamaciones. Se ha presentado una renuncia a participar en el proceso selectivo, por no poder subsanar el requisito de titulación en el plazo establecido para ello.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los apartados g), h) y s) del artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, **RESUELVO**

**PRIMERO.-** Aprobar la lista definitiva de admitidos/as para participar en la bolsa de trabajo temporal de monitor/a deportivo.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
ELENA ALMENDRO MARÍN	***1438**
JUAN FRANCISCO MIGUELA BORRERO	***1592**
JUAN ANTONIO GONZÁLEZ MONJE	***8156**
EVA GÓMEZ GATA	***1421**
SEBASTIÁN BORRERO GARCÍA	***0646**
ISMAEL FRIAS ADAME	***1521**
ANTONIO PONCE ALVEZ	***1560**
TOMÁS FCO. ROMERO FERNÁNDEZ	***0594**

**SEGUNDO.-** Aceptar la renuncia presentada por Doña Juani Marín Pérez y aprobar la lista definitiva de excluidos.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
JUANI MARÍN PÉREZ	***0576**

Código Seguro de Verificación	IV7EWGD3FDXYQTXN6YQNK5HX7Y	Fecha	20/05/2021 11:02:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	LEONARDO ROMERO PEREZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7EWGD3FDXYQTXN6YQNK5HX7Y">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7EWGD3FDXYQTXN6YQNK5HX7Y</a>	Página	1/2





**Excmo. Ayuntamiento de  
Santa Bárbara de Casa  
(Huelva)**

**TERCERO.-** Convocar a los/las aspirantes admitidos/as el viernes día 28 de mayo de 2021, a las 10:30 horas en el Salón Pedro Cordero para la realización de la única prueba de la fase de oposición del proceso selectivo, que consistirá en la superación de un cuestionario tipo test de 40 preguntas con tres respuestas alternativas, siendo únicamente una de ellas la correcta. Cada pregunta correcta se puntuará con 0,25 puntos. Las preguntas no respondidas no puntúan y las incorrectas restan un tercio del valor de las correctas. El tiempo para realizar el cuestionario será de 60 minutos.

Superarán esta prueba aquellos aspirantes que obtengan 5 puntos. Las preguntas estarán relacionadas con el temario establecido en el Decreto de apertura de la bolsa de fecha 23 de marzo de 2021.

Los aspirantes deberán ir provistos de su DNI y de bolígrafo azul o negro.

**CUARTO.-** Publicar la presente resolución, para el general conocimiento, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en el tablón edictal de la sede electrónica del Ayuntamiento. [http://www.santabarbaradecasa.es/es/\\_](http://www.santabarbaradecasa.es/es/)

En Santa Bárbara de Casa, a la fecha de la firma digital.

El Alcalde-Presidente

Leonardo Romero Pérez

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP-, o recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Asimismo, podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

Código Seguro de Verificación	IV7EWGD3FDXYQTXN6YQNK5HX7Y	Fecha	20/05/2021 11:02:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	LEONARDO ROMERO PEREZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7EWGD3FDXYQTXN6YQNK5HX7Y">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7EWGD3FDXYQTXN6YQNK5HX7Y</a>	Página	2/2

